



Nuevo Reglamento

Cementerio General



La Paz
con fuerza con ñeq'e
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



**Cementerio
General**

Mediante Decreto Municipal 014/2013 promulgado el 18 de octubre de 2013 se aprueba y pone en vigencia el nuevo Reglamento del Cementerio General que entre otras disposiciones establece nuevos plazos máximos para la permanencia de nichos temporales y deja sin efecto la figura de nichos a perpetuidad.

PERMANENCIA DE NICHOS TEMPORALES PARA INHUMACIONES

• Nicho Temporal Cuerpo Mayor

Duración de 5 años (Sin Ampliación)

El pago es por una sola vez, cumplido el plazo los familiares deberán proceder a:

- Trasladar los restos a nicho temporal de cuerpo menor
- Cremación y traslado de cenizas al interior o exterior (con aprobación) del Cementerio General
- Traslado de Restos a otro Cementerio

• Nicho Temporal Cuerpo Menor para Traslados

Duración de 3 años (sin ampliación)

Ocupación de restos de un solo fallecido

Sólo podrá otorgarse a solicitud del familiar en línea directa

Si usted precisa mayor información sobre los servicios que brinda el Cementerio General, apersonése a Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General y en los Centros Multipropósitos del GAMLP (Mercado Camacho y Calle 21 de Calacoto, Zona Sur).

